

RUTAS GUIADAS DE CINE POR LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Con el fin de fomentar el conocimiento y el desarrollo de la historia y la cultura audiovisual almeriense, el Área de Cultura de la Diputación Provincial, por medio del programa Filming Almería, tiene previsto la realización de tres rutas guiadas por diversas localizaciones cinematográficas en municipios de nuestra provincia.

La participación en las rutas se regulará según lo establecido en las siguientes.

BASES

1. OBJETIVO DE LAS RUTAS

El objetivo fundamental es dar a conocer una variedad amplia de localizaciones cinematográficas almerienses, que han servido de escenarios para múltiples películas de género (histórico, bélico, western, aventuras, etc.) y que son referencias imprescindibles para comprender la evolución del cine en nuestra tierra.

2. DESTINATARIOS.

El programa está destinado a todos los ciudadanos mayores de 18 años. Podrán participar los menores, a partir de 14 años, debiendo constar, a tal efecto, la oportuna autorización de su padre/madre o un tutor, y acompañados de una persona mayor de edad debidamente autorizada.

3. ITINERARIO DE LAS RUTAS Y FECHAS DE REALIZACIÓN.

Las rutas guiadas de cine por la provincia de Almería se llevarán a cabo en los meses de abril y mayo de 2018.

Los itinerarios a realizar son:

- Desierto de Tabernas (zona del Búho): 14 de abril de 2018
- Desierto de Tabernas (zona del Cautivo): 28 de abril de 2018
- Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar: 12 de mayo de 2018

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de inscripción se realizará a través de la pagina web de la Diputación de Almería, debiendo seguir el siguiente itinerario:

www.dipalme.org
cultura
actividades eventos
artes audiovisuales
rutas guiadas de cine
inscripción

El plazo finalizará una vez se cubra el número máximo de plazas y, en cualquier caso, para las dos rutas por el Desierto de Tabernas terminará el 10 de abril de 2018 y para la ruta del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar el 8 de mayo de 2018.

La organización podrá ampliar el plazo de inscripción cuando no se alcance el número mínimo de inscripciones.

Cada reserva de plaza deberá ser cumplimentada con todos los datos personales incluidos en la ficha de inscripción.

Realizada la reserva, deberá proceder al ingreso de la cuota en el banco el mismo día o siguiente hábil.

Las personas que realicen la solicitud de inscripción el último día de plazo deberán efectuar el ingreso de la cuota de inscripción ese mismo día.

Completado el cupo de reservas, habrá opción a inscribirse en una lista de espera.

Las personas que queden registradas en lista de espera no tienen que pagar la cuota de inscripción. En caso de hacerlo, la organización no devolverá dicha cuota. Si quedan plazas vacantes, se contactará con los inscritos en la lista de espera para confirmar la reserva de plaza.

5. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Los grupos estarán compuestos por un máximo de cincuenta (50) participantes.

Se podría suspender la ruta si no asistieran un mínimo de veinte (20) personas, excluidos guías y los/as técnicos/as de artes audiovisuales y de animación sociocultural.

6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Se establece una cuota de inscripción de **cinco euros**, que incluye gastos de explicaciones técnicas y transporte. No están incluidos los gastos de manutención, que correrán a cargo del participante.

7. INGRESO DE LAS CUOTAS

El ingreso de la cuota de participación en la actividad, se realizará en la cuenta bancaria ES63 3058 0199 4827 3200 0063 de CAJAMAR. Se tendrá que indicar los datos personales y el nombre de la ruta o bien la referencia que es dada al realizar la solicitud de inscripción.

El derecho a participar en la ruta se producirá una vez se aporte copia del resguardo justificativo de haber realizado el ingreso del importe. El resguardo será presentado por uno de los siguientes medios:

- Envío de copia a: inscripcionescultura@dipalme.org,
- Entrega de copia en el Instituto de Estudios Almerienses, plaza Alfredo Egea, 3, en horario de 9 a 14 horas.

Si, transcurridas 48 horas desde la presentación de la solicitud de inscripción, no se hubiese aportado dicho justificante, quedará anulada automáticamente la reserva.

8. ANULACIONES DE INSCRIPCIONES

En caso de anular la inscripción no se devolverá el importe de la cuota.

La anulación de inscripción puede darse por los siguientes motivos:

- Por voluntad del propio solicitante.
- Por no aportar copia del reguardo de ingreso de la cuota, en el plazo establecido en la base 7.

9. ANULACIONES DE RUTA

En caso de anulación de la actividad por la organización, se realizará una devolución íntegra de la cuota.

La organización tratará de comunicar a todos los participantes por teléfono / @ u otro medio, la anulación y los motivos que la han causado.

10. MATERIAL PERSONAL IMPRESCINDIBLE

La organización de las rutas informará en la página web de Cultura de la Diputación de Almería sobre el material personal necesario, en función de las características del itinerario que se vaya a realizar. La inadecuación del material personal necesario usado por los participantes, podrá suponer la no inclusión en la ruta, sin devolución de la cuota.

11. NORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN

- El horario se dará a conocer a través del material publicitario que se realice para la difusión de las rutas
- Se observará una escrupulosa puntualidad, no esperando a ningún participante más allá de la hora prevista.
- La presentación de los participantes para todas las salidas se hará con quince minutos de anticipación.
- La condición física de los participantes deberá ser apropiada a las distancias y dificultades de los recorridos a realizar.
- Los participantes tendrán que llevar el material personal imprescindible que se le indique en la página web de Cultura de la Diputación de Almería. En caso de no llevarlo, podrán ser apartados de la ruta, sin devolución de cuota.
- En caso de desvío de ruta, pérdida, o cualquier otra circunstancia de carácter urgente se contactará telefónicamente con el responsable del grupo al teléfono móvil que se confirmará antes del inicio de la salida.
- A cada una de las salidas asistirá al menos un responsable técnico de la Diputación de Almería con el fin de facilitar las labores de coordinación.

12. PROTECCIÓN DEL PARTICIPANTE EN LA RUTA

La Diputación Provincial dispone de un seguro de responsabilidad civil que pudiera imputarse a dicha entidad por acciones u omisiones culposas o negligentes de monitores, voluntarios y demás personal que ayude, colabore o dirija las actividades culturales que promueva.

La cobertura sanitaria por riesgo de accidente durante el desarrollo de la actividad, correrá a cargo del propio participante, a través del Sistema Público de la Seguridad Social, o de los seguros privados en los que dicho participante se encuentre incluido.



13. PROTECCIÓN DE DATOS.

Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, cuya formalización conlleva el consentimiento para que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de inscripción en la rutas guiadas de cine por Cabo de Gata-Níjar y el Desierto de Tabernas, de la Diputación Provincial de Almería.

Igualmente, autoriza a que las imágenes recabadas durante el transcurso de la ruta (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma temporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión de la actividad.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERÍA.

Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en las citadas rutas.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de inscripción en las rutas guiadas de cine por Cabo de Gata-Níjar y el Desierto de Tabernas, de la Diputación Provincial de Almería, implica la aceptación de las presentes bases reguladoras de la participación en dicha actividad.